

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, seis de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	587
Radicado:	760013110012-2022-00354-00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante:	ANA MARÍA HERRERA BETANCOURT
Demandado:	DANIEL MAURICIO HERRERA RENGIFO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y ORDENA OFICIAR

El apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito presentado el 20 de febrero de 2023, manifiesta que el señor HERNÁN ALONSO HERRERA HERRERA, falleció el 20 de enero de 2021, y fue cremado en el Camposanto Metropolitano del Sur el 21 de enero de 2021, por consiguiente es imposible tomar muestras Oseas para la prueba de ADN, indicando que se debe realizar la prueba en mención con los presuntos hermanos y sus respectivas madres, escrito que se agrego mediante auto que antecede.

Posteriormente, la apoderada judicial de la parte demandada, mediante escrito presentado el 27 de febrero de 2023, coadyuva la solicitud realizada por la parte demandante, escrito que se AGREGA para que obre y conste dentro del plenario.

Teniendo en cuenta lo anterior, previo a decretar la práctica del examen de ADN con los presuntos hermanos y sus respectivas madres, como lo solicitan las partes del proceso, se ordena OFICIAR al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a fin de que informe cuales son las opciones determinadas por el Instituto, para la respectiva reconstrucción del perfil genético del extinto HERNÁN ALONSO HERRERA HERRERA.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e505b156f77da7f8668e8936ef88c5b4588a7b5b5e0cfd07c838c11e5b9b36c**

Documento generado en 06/03/2023 09:26:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>